

Dinámicas de la Victimización a Comunidades Indígenas en la Subregión PDET Sierra Nevada, Perijá y Zona Bananera

De acuerdo con las estimaciones del Censo Nacional de Población y Vivienda (CNPV) 2018, realizado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), para 2020, **56.131** personas que se auto reconocen como indígenas habitan en los municipios que conforman la subregión PDET Sierra Nevada, Perijá y Zona Bananera¹. Los pueblos indígenas **Arhuaco, Ette Ennaka, Yukpa, Kankuamo y Wayuu** habitan en esta subregión, en donde se concentran 25 resguardos² indígenas.

Dado que las comunidades indígenas habitan extensos territorios, ricos en recursos naturales y con posiciones geoestratégicas, han sido particularmente afectadas en el marco del conflicto (ACNUR, 2008). Cabe mencionar que fue promulgado el **Decreto Ley 4633 de 2011** como marco normativo para su atención, asistencia y reparación integral.

Factores subyacentes y vinculados

- ▶ La ubicación estratégica de esta subregión, entre el mar Caribe y la frontera con la República Bolivariana de Venezuela, así como los accidentes geográficos de la Sierra Nevada de Santa Marta y la Serranía del Perijá han sido factores aprovechados por los grupos armados ilegales para el **surgimiento de economías ilegales** y el tránsito de bienes y combatientes.
- ▶ Ciudades como Santa Marta y Valledupar representan importantes **enclaves para el desarrollo socioeconómico** del norte del país.
- ▶ Durante 2019, el Parque Nacional Natural (PNN) Sierra Nevada de Santa Marta es una de las 14 áreas protegidas donde se reportó la **presencia de hectáreas de coca** cultivadas.

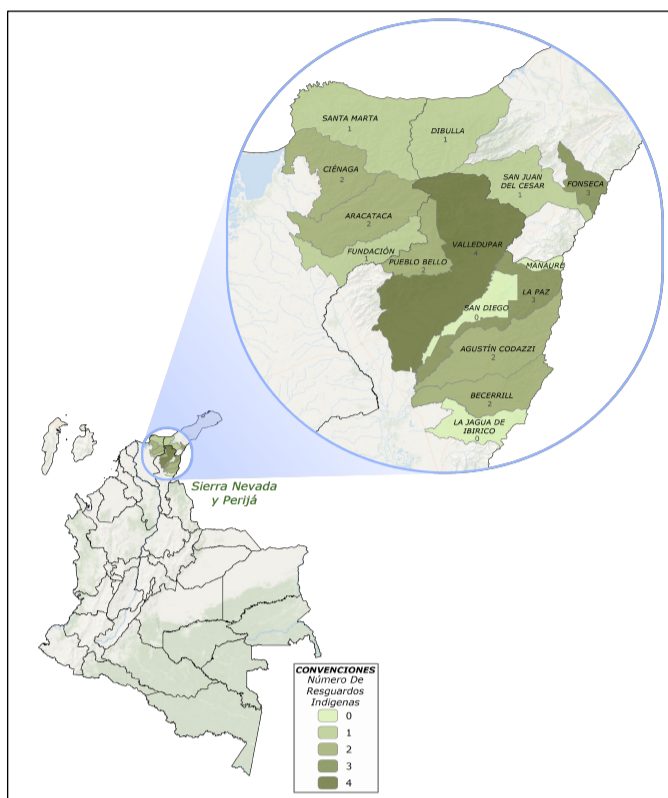
Cifras del Registro Único de víctimas (RUV)



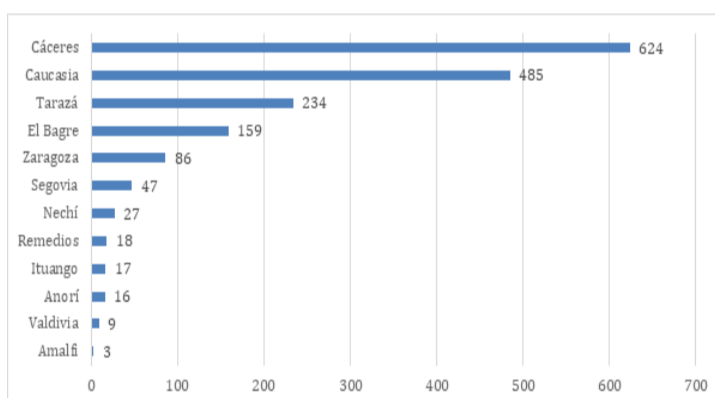
De acuerdo con las cifras del RUV³, desde el 01 de enero de 2019 a la fecha⁴ han sido incluidos **96 eventos⁵** individuales que han afectado a población indígena⁶, ocurridos en los municipios de la subregión PDET Sierra Nevada, Perijá y Zona Bananera durante el periodo analizado y asociados a todos los hechos victimizantes.

- ▶ El **desplazamiento forzado** es el hecho victimizante más recurrente en todos los municipios, representa el **60,4%** del total de eventos
- ▶ **Dibulla** es el municipio más afectado, reúne el 42,7% de los eventos ocurridos a población indígena en la subregión Sierra Nevada, Perijá y Zona Bananera

Mapa 1. Número de Resguardos Indígenas en la Subregión PDET Sierra Nevada, Perijá y Zona Bananera



Gráfica 1. Total de eventos individuales ocurridos a población indígena durante el periodo analizado por municipio de ocurrencia



- ▶ Por todos los eventos, hay **57 víctimas únicas⁷** que se auto reconocen como indígenas, de los cuales:

- **49,1%** son mujeres
- **3,5%** reportó alguna discapacidad
- **43,8%** son menores de edad actualmente

- ▶ No hay eventos de tipo masivo ocurridos durante el periodo analizado en la subregión e incluidos en el RUV.

¹ Esta subregión está conformada por los municipios de Agustín Codazzi, Becerril, La Jagua de Ibirico, Pueblo Bello, La Paz, San Diego, Manaure del departamento de Cesar; Dibulla, Fonseca y San Juan del Cesar del departamento de La Guajira y Aracataca, Ciénaga, Fundación y Santa Marta del departamento de Magdalena.

² El Ministerio del Interior define los resguardos como una institución legal y sociopolítica de carácter especial, conformada por una o más comunidades indígenas. Ahora bien, es importante aclarar que algunos resguardos se encuentran ubicados entre dos o más municipios; por lo que, en el mapa de calor se sumaron una vez por cada municipio. Los datos para la construcción del mismo fueron obtenidos de las páginas web del DANE y la ANT.

³ Es importante tener en cuenta que, de acuerdo con el artículo 155 de la Ley 1448 de 2011, la víctima tiene dos años a partir de la ocurrencia del hecho para presentar su solicitud para la inclusión en el registro, razón por la cual, es posible que algunos eventos recientes aún no hayan sido declarados. Sumado a esto, se destaca que la cifra no es equivalente al total de eventos ocurridos en el territorio, pues no todas las víctimas hacen su declaración ante el Ministerio Público.

⁴ Cifras con corte 01/01/2021.

⁵ Ocurrencia de un hecho victimizante a una persona, en un lugar (municipio) y en una fecha determinada.

⁶ La pertenencia étnica y el género de las víctimas que se relaciona en este documento parte del autorreconocimiento que ellas hacen en el momento de su declaración.

⁷ Víctima identificada de manera única, ya sea por su número de identificación, por su nombre completo o por una combinación de ellos.